

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 391-2008.

Guatemala, 05 de diciembre de 2008.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicitó una modificación de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como finalidad cubrir parte del financiamiento de las acciones de personal aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- en Resolución No. D-2008-1345 del 13 de noviembre de 2008;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número 1183 de fecha 04 DIC 2008 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
TOTAL:				<u>6,966.00</u>	<u>6,966.00</u>
68	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	6,966.00	6,966.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>6,966.00</u>	<u>6,966.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	6,966.00	6,966.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.6,966.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

